

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-113140- -4	FECHA: 2013-05-10 18:27:51
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO

Asunto: Radicación: 11-113140- -4
Trámite: 11
Evento: 378
Actuación: 519
Oficio: 8780
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/AU2010/000243				
Fecha de Presentación Internacional	03/03/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 51 a 83	02/Septiembre/2011
Reivindicaciones:	Folios 84 a 91	02/Septiembre/2011
Dibujos:	Folios 93 a 108	02/Septiembre/2011
Oposiciones:	No se presentaron	
Prioridad:	US 61/157,309	04/Marzo/2009

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto se estudiarán las reivindicaciones 1 a 41.

Título de la solicitud: “Mejoras en métodos para producir disposiciones de lentes” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un método que reduzca el grosor de calibre de una disposición de lentes sin introducir un emborronamiento sustancial u otros productos de imagen objetables.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una disposición de lentes para la conformación de una pluralidad de elementos de imagen en. un plano objeto, caracterizado porque la disposición de lentes incluye una pluralidad de lentillas conformadas en o sobre un lado de un material translucido o transparente con los elementos de imagen dispuestos en el lado enfrentado, donde la disposición de lentes tiene un grosor de calibre que corresponde a la distancia desde el ápice de cada lentilla al plano objeto, en donde cada lentilla tiene un conjunto de parámetros de lente con el grosor de calibre y/o al menos un parámetro de lente optimizado, de modo tal que cada lentilla tiene un tamaño de punto focal en el plano objeto que es substancialmente igual al tamaño de los elementos de imagen en el plano objeto o que varía a partir del tamaño de los elementos de imagen en una cantidad predeterminada.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G02B27/22, B442D15/10 y G02B03/00.

4. No es una invención (Art 15 D 486 literal (a))

El objeto de las reivindicaciones 25 con sus dependientes no se consideran una invención, de acuerdo con el Art citado, ya que no está sustentado sobre un elemento técnico particular para el cumplimiento de criterios para estudio de materia no tangible.

5. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

El uso de las reivindicaciones 11 y 12 no son patentables, de acuerdo con el Art 14, ya que plantea alternativas de aplicación o uso de las imágenes obtenidas fruto de la disposición de lentes.

6. De la solicitud de patente

Título

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque no involucra el alcance que tiene el capítulo reivindicatorio que comprende tanto la disposición de lentes, el método de fabricación de la disposición de lentes, el método para fabricar un dispositivo ópticamente variable, el dispositivo ópticamente variable y el documento de seguridad, por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

La Reivindicación 1 menciona los fragmentos de texto: *“tiene un conjunto de parámetros de lente con el grosor de calibre y/o al menos un parámetro de lente optimizado”* y *“igual al tamaño de los elementos de imagen en el plano objeto o que varía a partir del tamaño de los elementos de imagen en una cantidad predeterminada”* el cual tiene falta de concisión al plantear tanto la presencia de las dos alternativas así como una de las dos, por lo cual se sugiere que se separe de manera adecuada en reivindicación dependiente una de las dos opciones planteadas para dejar en la reivindicación independiente 1 la más representativa de la invención.

La reivindicación 1, 2, 18, 21, 24, 25, 35 y 37 mencionan el término: *“substantialmente”*, que es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Las reivindicaciones 3 a 24 y 38 mencionan el fragmento en el preámbulo como: *“Una disposición de lentes o un método...”* o *“Un método o un dispositivo”* siendo que cada una de las reivindicaciones, tanto dependientes como independientes, deben estar orientadas a caracterizar una sola categoría de reivindicación sea de producto o de método. Se sugiere al solicitante identificar de manera adecuada las características de procesos para hacerlas depender de la independiente de proceso a que haya lugar y las características de dispositivo para hacerlas depender de la reivindicación de dispositivo, para no tener, como actualmente se presenta, una doble categoría y una falsa dependencia en cada una de las citadas reivindicaciones objetadas.

Las reivindicaciones 11 y 12 por tener doble categorización, se orienta al uso que puede darse de los elementos de imagen, los cuales a su vez son el resultado a alcanzar mediante la implementación de la disposición de lentes. Por tal razón, se sugiere al solicitante que se pueda definir la dependencia adecuada de las reivindicaciones dado que actualmente se puede confundir con características de uso lo cual no es una característica técnica esencial de una invención.

Las reivindicaciones 10, 14 y 15 en los siguientes fragmentos: *“los elementos de imagen toman la forma de puntos o líneas.”* (reiv. 10), *“una pluralidad de puntos impresos se imprimen en la superficie segunda o posterior del sustrato en el plano objeto.”* (reiv. 14) y *“una pluralidad de puntos impresos se imprimen en un sustrato y el sustrato se sujeta en un material translucido o transparente de la disposición de lentes”* (reiv. 15) sugieren un resultado a obtener no definen al producto o proceso, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales o estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Las reivindicaciones 2 y 28 mencionan los fragmentos: *“usar el parámetro de escala”* (reiv. 2) y *“la medición se realiza usando un densinómetro”* (reiv. 28), los cuales incluyen el uso de elementos definidos, cuya caracterización no es un elemento esencial de la invención. Se sugiere para la primera reivindicación una redacción como la siguiente: *“con el parámetro de escala, optimizar el grosor...”*. Mientras que para la segunda parte, dicha mención del uso del densinómetro surte efecto es en la descripción, ya que los usos de los instrumentos de medida no son contemplados para protección mediante patente de acuerdo a la Decisión 486 de la CAN, según lo divulgado en el artículo 21.

Las reivindicaciones 25 a 34 están mencionando en el preámbulo *“Un método de diseño”* lo cual no se puede considerar protegible mediante patente dado que no causa una transformación específica de un artículo determinado a un estado u objeto diferente mediante una serie de etapas mutuamente relacionadas. Por lo tanto se sugiere

retirarlas del capítulo reivindicatorio o enfocarlas a un proceso de fabricación, teniendo en cuenta lo dicho líneas arriba.

Se sugiere incluir los números de referencia de los elementos que conforman la invención.

Descripción (Art 28 D 486)

Las figuras 14 y 15 no se presentan de manera adecuada dado que se traslapan los cuadros de las etapas de proceso, se sugiere presentar unas nuevas figuras representando de manera ordenada dicha información.

La figura 17 a) y b) son bastante ilegibles por lo que no hay claridad sobre la información que se desea proporcionar. Se sugiere reemplazarlas por unas nuevas figuras ya que dichas ilustraciones violan el literal e) del artículo 28 de la D 486 que divulga: *“un descripción de la mejor manera conocida por el solicitante por ejecutar o llevar a la práctica la invención, utilizando ejemplos o referencia a los dibujos, de ser éstos pertinentes”*.

Se requiere al solicitante hacer las correcciones necesarias.

7. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: marzo 04 de 2009, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US20070058260	“Image presentation and micro-optic security system”	15/Marzo/2007

El documento D1¹ divulga una forma que se proporciona en un sistema óptico de imagen sintética que incluye una serie de elementos de enfoque, y un sistema de imagen que incluye o se forma a partir de una matriz o patrón de elementos de icono micro-estructuradas, en los que los elementos micro-estructurados icono están diseñados para formar colectivamente una imagen o cierta información deseada, y en el que la matriz de elementos de enfoque y el sistema de imagen cooperan, por ejemplo, mediante acoplamiento óptico, para formar una imagen óptica de imagen sintética que opcionalmente puede ser magnificado (Resumen).

8. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 2 consiste en *“un método de fabricación de una disposición de lentes para la conformación de una pluralidad de elementos de imagen en un plano objeto, donde la disposición de lentes incluye una pluralidad de lentillas, donde la disposición de lentes tiene un grosor de calibre que corresponde a la distancia desde el ápice de cada lentilla al plano objeto, CARACTERIZADO PORQUE el método incluye los pasos de: determinar un parámetro de escala que es representativa del tamaño de los elementos de imagen en al menos parte del plano objeto...”*

¹http://www.google.com/patents/US20070058260?pg=PA41&dq=20070058260&hl=en&sa=X&ei=VIWCUYf0GYKW8gTN_YDoBw&ved=0CDUQ6AEwAA

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un método de fabricación de una disposición de lentes para la conformación de una pluralidad de elementos de imagen en un plano objeto, donde la disposición de lentes incluye una pluralidad de lentillas, donde la disposición de lentes tiene un grosor de calibre que corresponde a la distancia desde el ápice de cada lentilla al plano objeto.	Un método de fabricación de una disposición de lentes (Figs. 1a-b, 9-10 y 41) para la conformación de una pluralidad de elementos (4) de imagen en un plano objeto, donde la disposición de lentes (1) incluye una pluralidad de lentillas, donde la disposición de lentes tiene un grosor de calibre que corresponde a la distancia desde el ápice de cada lentilla al plano objeto (Párr. 47 y 393).
Determinar un parámetro de escala que es representativa del tamaño de los elementos de imagen en al menos parte del piano objeto.	Determinar un parámetro de escala que es representativa del tamaño de los elementos de imagen en al menos parte del piano objeto (Párr. 212 a 213).
Usar el parámetro de escala para optimizar el grosor de calibre y/o al menos un parámetro de un conjunto de parámetros de lente para cada lentilla.	Usar el parámetro de escala para optimizar el grosor de calibre y/o al menos un parámetro de un conjunto de parámetros de lente para cada lentilla (Párr. 160 y 187).
Conformar la disposición de lentes con dicho grosor de calibre y dichos parámetros de lente en o sobre un lado de un material translucido o transparente con los elementos de imagen dispuestos en el lado enfrentado del material translucido o transparente.	Conformar la disposición de lentes con dicho grosor de calibre y dichos parámetros de lente en o sobre un lado de un material translucido o transparente (5) con los elementos de imagen dispuestos en el lado enfrentado del material translucido o transparente (Párr. 212 a 213).
Por lo cual, las lentillas tienen un tamaño de punto focal en el piano objeto que es substancialmente igual al tamaño de los elementos de imagen o que varia a partir del tamaño de los elementos de imagen en una cantidad predeterminada.	Por lo cual, las lentillas tienen un tamaño de punto focal en el piano objeto que es substancialmente igual al tamaño de los elementos de imagen o que varia a partir del tamaño de los elementos de imagen en una cantidad predeterminada (Párr. 212 a 213).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 2 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva

9. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20070058260	2	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-05-14

Elaboró: Rachid Ponce Vergel
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro